

620

ORDEN ECI/4164/2006, de 22 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de los premios, de carácter estatal, para los centros docentes que desarrollen acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

Por Orden ECI/2575/2006, de 12 de julio (BOE del 4 de agosto), se convocaron los premios, de carácter estatal, para los centros docentes que desarrollen acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales. Los citados premios tienen por objeto el reconocimiento de la calidad del trabajo de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos que, en aplicación de las acciones destinadas a la atención del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, evidencian buenos resultados y consiguen, mediante la mejora continua de sus procesos, facilitar una educación de calidad para todos y entre todos.

De acuerdo con el apartado undécimo de dicha Orden, el Jurado ha valorado las memorias de los centros y los informes emitidos por los equipos de evaluación.

A la vista de todos los informes, y a propuesta del Jurado, he resuelto:

Primero.—Otorgar tres premios, dotados con una acreditación y la asignación económica que se especifica a los siguientes centros docentes:

Primer premio: Instituto de Educación Secundaria «Josep Miquel Guardia» de Alaior (Illes Balears), 36.500 euros.

Segundo premio: Colegio «Tres Olivos» de Madrid, 24.250 euros.

Tercer premio: Colegio de Educación Infantil y Primaria «Purias» de Lorca (Murcia), 15.200 euros.

Segundo.—Asimismo, a propuesta del Jurado, se distinguen con menciones honoríficas a los centros docentes que se relacionan, por la excelente labor que también están realizando en favor del alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

Colegio de Educación Especial «Jeroni de Moragas» de Santpedor (Barcelona).

Colegio de Educación Especial «Clínica de San Rafael» de Granada.

Tercero.—A tenor de lo establecido en el apartado tercero de la Orden de convocatoria, la cuantía económica otorgada a cada uno de los centros docentes premiados se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.322D.480.

Cuarto.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, podrá ser recurrida en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

621

ORDEN ECI/4165/2006, de 22 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de los premios, de carácter nacional, para los centros docentes que desarrollen acciones que permitan compensar los efectos de situaciones de desventaja social para el logro de los objetivos de la educación y formación, durante el curso 2006-2007.

Por la Orden ECI/1016/2006, de 8 de marzo (B.O.E. del 6 de abril), se convocaron los premios de carácter nacional para los centros docentes que desarrollan acciones que permiten compensar los efectos de situaciones de desventaja social para el logro de los objetivos de la educación y formación, durante el curso 2006-2007. La finalidad es impulsar todas aquellas medidas destinadas a mejorar la calidad de la oferta educativa dirigida a la compensación de desigualdades en educación que realizan los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con el apartado duodécimo de dicha orden, el Jurado ha valorado las memorias de los centros y los informes emitidos por los equipos de evaluación.

A la vista de todos los informes, y a propuesta del Jurado, he resuelto:

Primero.—Otorgar tres primeros premios, uno por cada una de las modalidades, dotados con una acreditación y la asignación económica de 36.500,00 euros, a los siguientes centros docentes:

Modalidad A: Colegio Público «San Juan Bautista» de Torrent (Valencia).
Modalidad B: Instituto de Educación Secundaria «Miguel Catalán» de Coslada (Madrid).

Modalidad C: Colegio «Mayer» de Torrelavega (Cantabria).

Segundo.—Conceder tres segundos premios, uno en cada una de las modalidades, dotados con una acreditación y la asignación económica de 24.250,00 euros, a los centros docentes que se citan a continuación:

Modalidad A: Colegio Público «Ramiro Solans» de Zaragoza.

Modalidad B: Instituto de Educación Secundaria «Jinámar 3» de Telde (Las Palmas).

Modalidad C: Col-legi «Sant Alfons» de Felanitx (Mallorca).

Tercero.—Asignar tres terceros premios, uno por cada una de las modalidades, dotados con una acreditación y la asignación económica de 15.200,00 euros, a los centros docentes que seguidamente se indican:

Modalidad A: Colegio Público «Manuel Pacheco» de Badajoz.

Modalidad B: Instituto de Educación Secundaria «Fernando de los Ríos» de Fuente Vaqueros (Granada).

Modalidad C: Colegio «Jesús y María» de Valladolid.

Cuarto.—Asimismo, a propuesta del Jurado, se distinguen con menciones honoríficas, en las modalidades que se citan, a los centros docentes que se relacionan, por la excelente labor que también están realizando en favor de los alumnos necesitados de compensación educativa.

Modalidad A:

Colegio Público «Ibarburu» de Dos Hermanas (Sevilla).

Colegio Público «San Jorge» de Pamplona (Navarra).

Modalidad B: Instituto de Educación Secundaria «Vicent Andrés Estellés» de Burjassot (Valencia)

Quinto.—A tenor de lo establecido en el apartado cuarto de la Orden de convocatoria, la cuantía económica otorgada a cada uno de los centros docentes premiados se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.322G.480.02.

Sexto.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, podrá ser recurrida en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Pérez Iriarte.

622

ORDEN ECI/4166/2006, de 15 de diciembre, por la que se resuelve el concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2006, convocado por Orden ECI/1774/2006, de 12 de mayo.

De conformidad con lo dispuesto en las bases décima a decimotercera de la Orden ECI/1774/2006, de 12 de mayo, por la que se convoca el concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2006, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección establecido en dicha disposición, he resuelto:

Primero.—Conceder premios por un importe total de 207.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.324N.484 a los siguientes centros:

En la modalidad a) correspondiente a los Centros que imparten segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación de Personas Adultas los siguientes premios:

Un primer premio dotado de 12.000 euros al centro:

CEIP Miguel Servet, de Fraga (Huesca).

Cuatro segundos premios, dotados de 9.000 euros cada uno, a los siguientes centros:

CEIP San Juan de la Peña, de Jaca (Huesca).

CEIP Mare de Déu del Remei, de Alcover (Tarragona).

CP Virgilio Nieto, de San Esteban de Pravia (Asturias).

CEIP El Morche, de Torrox-Costa (Málaga).